

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAISO

---

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: 2168686

RESOLUCIÓN EXENTA N° 794 / 277

VALPARAISO, 08/04/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Antonia Noemi LOPEZ, nacida el 28/07/1971 en Argentina, documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Antonia Noemi LOPEZ de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*R. Celis Montt*  
RAÚL CELIS MONTT

INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



RCM/

Distribución:

- Unidad de Extranjería Intendencia de Valparaíso
- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de Quillota
- Archivo